

Comisión de Trabajo Legislativo

CMDRS



Informe de Actividades

14 de mayo de 2014

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



En cumplimiento a lo señalado por el Artículo 33 frac. III, del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se informa en este acto, de los acuerdos tomados por esta comisión.

COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

Informe de actividades :

I. La Comisión celebró dos reuniones de trabajo: 1 con carácter de ordinaria y 1 con carácter de extraordinaria, que tuvieron verificativo los días 6 y 13 de mayo del año en curso, respectivamente.

II. En dichas reuniones se tomaron los acuerdos siguientes:

1. Desahogar el Programa de Trabajo que se detalla a continuación:

- a) Seguimiento de Acuerdos pendientes.
 - b) Lineamientos para la acreditación y permanencia de integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
 - c) Objeto, duración, integración y bases mínimas de funcionamiento de las comisiones de trabajo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
-

COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

- b) Integrar Propuestas en torno a la Reforma para el Campo, en principio, en cuanto a los siguientes ordenamientos.
- ✓ Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 - ✓ Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 - ✓ Reglamento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
 - ✓ Código Fiscal de la Federación.- Artículo 32-D.
 - ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Presupuestos multianuales.
 - ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- Distribución de competencias y coordinación inter-institucional.
 - ✓ Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Crear mecanismos para que subsidie tasas de interés preferenciales y fondos de garantías líquidas para los productores del sector social.
-

COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

- ✓ Ley Reglamentaria sobre el Derecho a la Alimentación.- Reglamentar lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo cuarto de la Constitución que consagra este derecho, establecer los instrumentos jurídicos y administrativos para hacerlo realidad.
- ✓ Ley del PROAGRO.- Para garantizar la continuidad de este programa como programa compensatorio por las asimetrías competitivas que se enfrentan a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.
- ✓ Ley de Protección y Restauración de Suelos.- Para impulsar la recuperación productiva de los suelos agrícolas, ganaderos y forestales del país.

2) Turnar los acuerdos pendientes al Secretario Consejero, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, fracción II del Reglamento del Consejo Mexicano, de seguimiento e informe a la Comisión, el avance que guarda el cumplimiento de los mismos.

COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

- 3) Formular un proyecto de nuevos LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y PERMANENCIA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, para lo cual:
- a) Se revisaron los Lineamientos vigentes en el seno de la Comisión.
 - b) Abrir un plazo de 6 días naturales para que los consejeros integrantes de la Comisión presentaran propuestas por escrito sus propuestas. Se recibieron propuestas de las organizaciones siguientes:
 - Asociación Nacional Campesina e Indígena de Adultos Mayores, A. C..
 - Tendiendo Puentes, A. C.
 - Red Nacional de Mujeres Rurales
 - Mujeres Desarrollo, Justicia y Paz.
 - Central Campesina Independiente, A. C.
-

COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

- c) Con las propuestas presentadas se integró un documento proyecto de dictamen, que está en proceso de discusión.

Se solicita atentamente al C. Presidente de este Consejo, dar por recibido el presente informe.

México, D. F. a 14 de mayo del 2014.

Atentamente
Por la Comisión de Trabajo Legislativo

LIC. ANTONIO JIMÉNEZ PORTILLO
Coordinador
